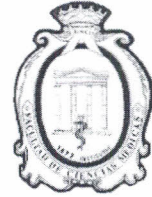




Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 11 de Agosto de 2010.

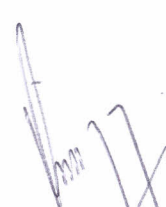
**VISTO:**

- El expediente del rubro por el cual el Sr. Prof. Dr. Carlos A. Taborda Caballero solicita, en base a las consideraciones y documentación que acompaña, se elucide el estado de vigencia de su concurso Profesor Adjunto (SD), disponiéndose en definitiva que el mismo se encuentra vigente por haberse suspendido el plazo de caducidad del mismo durante el tiempo de desempeño del solicitante en cargos de gestión; y

**CONSIDERANDO:**

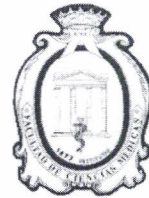
- Que el Sr. Prof. Dr. Carlos A. Taborda Caballero obtuvo el cargo de Profesor Adjunto (SD) por concurso desde el 01-04-2002 con vigencia hasta el 31-03-2007;
- Que a la fecha de inicio de vigencia de su concurso (01/04/2002) se desempeñaba como Director General del Hospital Nacional de Clínicas,
- Que dichas funciones de Director las ejerció en forma interrumpida hasta el 28-05-2009 en que es designado Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas (DE), cargo que actualmente sigue cumpliendo;
- El dictamen de Asesoría Letrada (fs. 25) opinando que se ha producido una suspensión del plazo de caducidad del concurso de que se trata por el ejercicio de cargos de gestión del Dr. Taborda Caballero, correspondiendo se declare la vigencia de dicho concurso, en mérito a la dispuesto por la Ord. HCS No. 1/98;
- Que, en base a los antecedentes mencionados y las constancias obrantes en estas actuaciones, surge que se ha producido efectivamente una interrupción del plazo de caducidad del concurso del recurrente desde su inicio (01/04/2002) y hasta que el señor Prof. Dr. Taborda Caballero cese en las funciones de gestión; Por ello y la norma legal citada,

2384

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

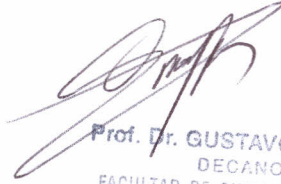
**RESUELVE**

ART. 1°.- Declarar la validez y vigencia del concurso del cargo de Profesor Adjunto(SD) Prof. Dr. Carlos A. Tabora Caballero desde la fecha de inicio (01/04/2002) y hasta que el nombrado cese en las funciones de gestión, fecha a partir de la cual comenzará a contarse el plazo de vigencia de dicho concurso.

ART. 2°.- Protocolizar y comunicar.-

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2384

RESOLUCIÓN N°:  
GLI/lbb